

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-005046

Res. 4566/2026

Montevideo, 24 de agosto de 2026.

VISTO: La solicitud elevada por la Inspección de Lenguas Extranjeras, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el área 568 - Portugués, a nivel Nacional;

RESULTANDO: I) que la Inspección Coordinadora de Área/Asignatura avala la solicitud de obrados;

II) que en obrados lucen el perfil, la solicitud del Llamado, las Bases y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar el perfil y la realización del Llamado, las Bases del mismo y la integración del Tribunal propuesto, que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área 568 - Portugués:

ÁREA	PERFIL
568 Portugués	- Egresados del Consejo de Formación en Educación (CFE) para Educación Media, o de Institutos habilitados para Educación Media, en la especialidad PORTUGUÉS; o - Estudiantes avanzados del Consejo de Formación en Educación (CFE) para Educación Media, o Institutos habilitados para Educación Media, en la especialidad PORTUGUÉS, (Cursando 4° año con previas de 3°); o - Egresados de la UDELAR con el título de Traductor Público en Portugués con experiencia docente en portugués en el ámbito público y/o privado; o - Certificado de conocimiento de la lengua portuguesa Celpe – Bras nivel avanzado o avanzado superior correspondiente a un examen aprobado en los últimos 5 años

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para el área 568 - Portugués.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Circular N° 32/07 Resolución N° 345/2007 (Acta N° 102) de la fecha 14/03/2007 que guarden relación con el Llamado.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Insp. Julio RODRÍGUEZ
- Prof. Augusto ROBALLO
- Prof. María PEREIRA

Suplentes:

- Prof. Ana BONILLA
- Porf. Brianella AGNESE
- Prof. Mercedes MENDOZA

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 07/09/2026 al 18/09/2026, inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece



el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General

NC/vc